



Cerro Sombrero, 25 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 008/ (SECCION C)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Encargado de Rentas y Patentes, don Juan Barría Peralta, de fecha 25 de septiembre del 2017, que solicita Decretar Patente comercial al Sr. Carlos Haro Aguilar.
- 2) La Providencia N° 6263 de fecha 05 de septiembre del 2017, donde el Alcalde Subrogante autoriza otorgar la Patente comercial solicitada por el Sr. Carlos Haro Aguilar.
- 3) La Solicitud de Patente Comercial presentada por el Sr. Carlos Haro Aguilar, de fecha 05 de septiembre del 2017.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 5) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial a nombre de don CARLOS HARO AGUILAR, RUN 7.521.966-0, Giro Hostería – Alojamiento – Alimentación y Cocinería, ubicado en Teniente Mauricio Rivera s/n en Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Rentas y Patentes, DAF, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



AGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/CDM/JBP/cvv

